

DECRETO ALCALDICIO N°170

Casablanca, 10 de Enero 2013.-

EXTINGASE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL

VISTOS :

- 1 Que se han verificado las causales de extinción del subsidio al pago del consumo de Agua Potable Rural, contemplado en la ley N°18.778, respecto a diversos beneficios.
- 2 Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3 Lo establecido en el Art. 5° de la Ley N°18.778 y art 14 y siguientes D.S. N°786 del Ministerio de Hacienda del año 1984.
- 4 Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

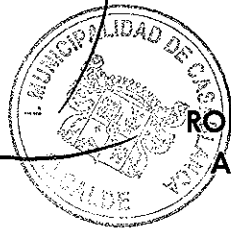


DECRETO:

- I Declárese extinguido a contar del mes siguiente a la fecha de este decreto, el subsidio al pago de consumo de agua potable rural, previstas en la ley N°18.778, a los siguientes beneficiarios en listado anexo al presente decreto de la localidad de Quintay, La Playa por la causal que se indica.
- II Inscribese la presente resolución en el registro correspondiente.
- III Publíquese este decreto mediante la inserción en un lugar visible de las dependencias municipales, comunicándose asimismo la nómina de solicitudes que no resultan favorecidas.
 - I. ANOTESE, COMUQUESE, Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución :

- 1.- Gobernación Provincial de Valparaiso
- 2.- Dideco, Área Subsidios.
- 3.- Oficina de Partes.

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 170 de 10/01/2013

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Tramo	N° SERVICIO	C APELLIDO PATERNO	MATERNNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	
1	510203101	PINTO	ROJAS	JUAN	4796287	3	170	01-02-2013	LA PLAYA	101,18
1	510203113	ROJAS	MOLINA	ISABEL A.	6827169	3	170	01-02-2013	LA PLAYA	106,08
1	51021253	ALVAREZ	CAROCCA	CRISTIAN	15094578	3	170	01-02-2013	TENIENTE MERINO S N	952,3
1	510212283	ORELLANA	AREVALO	JUAN CARLOS	14540456	3	170	01-02-2013	CARLOS CONDELL S N	968,6

Fecha: Reporte al 10/01/2013

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios